



Bando de la Alcaldía

Asunto: BAR PISCINAS MUNICIPALES 2017

Fecha: 4 de Mayo de 2017

Se comunica a todos los interesados que en el Tablón de Anuncios y en www.lapesga.es se encuentran expuestas al público las Bases para la Adjudicación del BAR de las PISCINAS PUBLICAS MUNICIPALES, durante la temporada de baños 2017.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día 8 hasta 22 de Mayo, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente.- D. José David Domínguez Martín



Ayuntamiento de La Pesga

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA PESGA, DURANTE LA TEMPORADA DE BAÑO 2017

1º OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS que han de regular la adjudicación mediante concurso del arrendamiento del Bar de las Piscinas Municipales.

2º DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato se extiende desde su adjudicación hasta la finalización de la temporada de baños 2017, cuando se proceda al cierre de las instalaciones de las Piscinas.

3º TIPO DE LICITACIÓN.

Se señala como tipo mínimo la cantidad de 800 euros, mejorables al alza. Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o mejorarlo, consignando cantidad concreta y no se tendrá por correcta o válida que contenga cifras comparativas, como ejemplo "tanto por ciento más", o conceptos similares.

4. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Garantía Provisional. Dispensada.

El adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha que se le notifique la adjudicación del contrato, y en todo caso antes de la formalización de éste, la constitución de la garantía definitiva en cualquiera de las clases y en las condiciones, características legalmente establecidas, por importe de 500 euros.

De no cumplirse éste requisito por causas imputables al adjudicatario, el Ayuntamiento declarará resuelto el contrato.

5. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona mediante la adjudicación del mismo por el órgano de contratación competente. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El adjudicatario deberá presentar, con anterioridad a la firma de dicho contrato, además del resguardo del depósito de la garantía definitiva, los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el

Ayuntamiento de La Pesga

C/ Gabriel y Galán nº 17, La Pesga. 10649 (Cáceres). Tfno. 927674562. Fax: 927674606

José David Domínguez Martín (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 04/05/2017
HASH: 5f091e1d4d37b746fcbdd15c230a8162



Cód. Validación: 7HCXLLH4CAFHJEY5XNNEYNQZQC | Verificación: <http://lapesga.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de La Pesga

Ayuntamiento de La Pesga.

6. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de aplicación al contrato que se regula en este pliego, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dando audiencia al adjudicatario.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 09:00 a 14:00 horas, **desde el día 8 hasta el 22 de mayo de 2017.**

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción <Proposición para tomar parte en la explotación, mediante la forma de contratación mediante procedimiento abierto, del BAR de las piscinas municipales durante la temporada de 2017, convocado por el Ayuntamiento de La Pesga (Cáceres)>, y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
 - b) Solicitud con arreglo al modelo que figura como anexo del presente pliego, con indicación de la cantidad ofertada, en otro sobre cerrado, con los nombres y apellidos del interesado.
 - c) Declaración Jurada de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, del pago de cuotas de la Seguridad Social y de los impuestos del Ayuntamiento de La Pesga.
- 2) La mesa de contratación estará integrada, por el Alcalde o concejal en quien delegue, como presidente; un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, designados por sus respectivos portavoces, como vocales; y el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue y un empleado público del Ayuntamiento.

La constitución de la mesa tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las **11:30 horas del día 26 de mayo de 2017.**

8. EFECTOS Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Se aplicará lo previsto en la normativa actual en materia de contratación pública.

Ayuntamiento de La Pesga

C/ Gabriel y Galán nº 17, La Pesga. 10649 (Cáceres). Tfno. 927674562. Fax: 927674606



Cód. Validación: 7HCXLI4C4FHJJEY5XNNSYQNZQC | Verificación: <http://lapesga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de La Pesga

9. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación con el Sector Público.

10.- CONDICIONES PARTICULARES. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

1º.- Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la explotación del bar, incluido entre los mismos el pago del suministro eléctrico, consumo de agua potable y tasa del servicio de basura, a cuyos efectos abonará un importe fijo de cien euros por la temporada.

2º.- Tomar a su cargo la limpieza de las instalaciones del edificio destinado a bar y terraza, que formará parte del recinto del bar, así como los servicios y duchas de las Piscinas Públicas Municipales.

3º.- Cuidar el mantenimiento y conservación de los aparatos, mobiliario y menaje que reciba, debiendo entregarlos a la finalización del contrato en perfecto estado de funcionamiento. A tal efecto inmediatamente después de la firma del contrato, se procederá a realizar un inventario de los mismos en el que se detallará su número y estado en que se encuentran.

4º.- Encargarse del control del acceso y recaudación de las entradas a las instalaciones de las Piscinas Públicas Municipales, que deberá ingresar en la Caja del Ayuntamiento en la forma que se indique al adjudicatario. En caso que se detecte que algún bañista no ha abonado su entrada será el adjudicatario quien deberá hacer frente a dicho importe.

5º.- Serán de cuenta del adjudicatario todas las obligaciones fiscales y laborales y demás que se deriven de la actividad de bar.

11.- SUMISIÓN

Lo no previsto en el contrato se regulará de acuerdo con lo establecido en la mencionada normativa.

La Pesga, 4 de mayo de 2017

EL ALCALDE,

Fdo. José David Domínguez Martín

Ayuntamiento de La Pesga

C/ Gabriel y Galán nº 17, La Pesga. 10649 (Cáceres). Tfno. 927674562. Fax: 927674606



D/D^a _____, mayor de edad, domiciliado/a en _____ y con DNI núm. _____, teniendo conocimiento de la convocatoria para la adjudicación del Bar de las Piscinas durante la temporada de baños 2017, toma parte y hace constar y declara:

- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego para la adjudicación del contrato de fecha 4 de mayo de 2017, aceptándolas plenamente, así como todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato, y se compromete a cumplirlas estrictamente.
- Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad, ni incurso en la prohibición de contratar.
- Que adjunta la documentación exigida.
- Que se compromete a realizar la explotación que a continuación se señala:

Explotación del bar de las piscinas municipales, por el precio de (en letra y cifras) _____

En _____, a ____ de _____ de 2017

El Interesado/a,

Fdo. _____

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PESGA